



Cultura de la Legalidad

en Salas de Oralidad Penal del Distrito Federal

CL | Reporte semestral
Marzo - Agosto 2015

Datos Generales



Presencia en audiencias, actividad fundamentada en el Artículo 5° del Código Nacional de Procedimientos Penales (principio de publicidad).

Objetivos del programa:

1. Evaluar la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, a través del monitoreo y registro ciudadano de las audiencias correspondientes a las tres etapas, para analizar las actuaciones de los servidores públicos intervinientes y el grado de aplicación de sus principios.
2. Generar propuestas, demandas y exigencias ciudadanas que permitan contar con un sistema apegado a derecho, con base en la evaluación de las actuaciones de los funcionarios públicos intervinientes.
3. Informar a los ciudadanos sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Datos Generales

Instrumento de evaluación:



Guía de observación de audiencias en Salas de Oralidad.

Número de audiencias monitoreadas en Juzgados Penales del Sistema Procesal Acusatorio (Salas de Oralidad):

475*

Periodo de aplicación: 11 de marzo al 31 de agosto 2015.

Modo de aplicación: Lunes a viernes en horario completo.

*Dada la naturaleza de los términos y del desarrollo procedimental del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el presente informe se centra en las audiencias que se desarrollaron dentro de la etapa de investigación, las audiencias de la etapa intermedia fueron suspendidas por un término de 30 días.

Tipos de audiencias monitoreadas.

Tipo de audiencia	% del total de audiencias	Tipo de audiencia	% del total de audiencias
Inicial	45	Medidas de protección	1
Suspensión condicional del proceso	20	Petición de perdón	1
Incompetencia	7	Intermedia	1
Revisión de medidas cautelares	6	Procedimiento abreviado	1
Continuación de audiencia inicial	5	Solicitud de ampliación de plazo de cierre de investigación	1
Acuerdo reparatorio	4	Ejecución de sentencia	1
Sobreseimiento	2	Medidas cautelares	1
Acumulación	2	Otras	2

Ejes de evaluación e indicadores.

Eje 1. Actuaciones judiciales.

Información de sus derechos a las partes.

Verificación de la legalidad de las actuaciones previas antes de convalidar en audiencias de incompetencia.

Análisis para determinar la imposición de medidas cautelares.

Eje 2. Actuaciones del Ministerio Público de judicialización.

Traslado de la Carpeta de Investigación al Defensor.

Justificación de razones de la detención.

Formulación de imputación con los requisitos de ley.

Aportación de datos de prueba suficientes para la acreditación de la probable comisión del hecho delictivo y la existencia del delito.

Ofrecimiento y vinculación de pruebas para solicitar medidas cautelares.

Tipo de medidas cautelares solicitadas.

Eje 3. Actuaciones del Defensor público.

Presentación de datos de prueba que desvirtúan la existencia del delito y la probable responsabilidad del imputado.

Comunicación previa: Defensor público-imputado.

Solicitud de nulidad de actuaciones cuando se considera la existencia de violaciones en las actuaciones previas a la audiencia.

Eje 4. Actuaciones del Asesor jurídico público.

Información a las víctimas sobre sus derechos.

Análisis de Carpeta de Investigación (subsana o complementar al MP).

Manifestaciones necesarias diversas a las del Ministerio Público .

Calificación general y por eje de evaluación

Calificación General

5.2

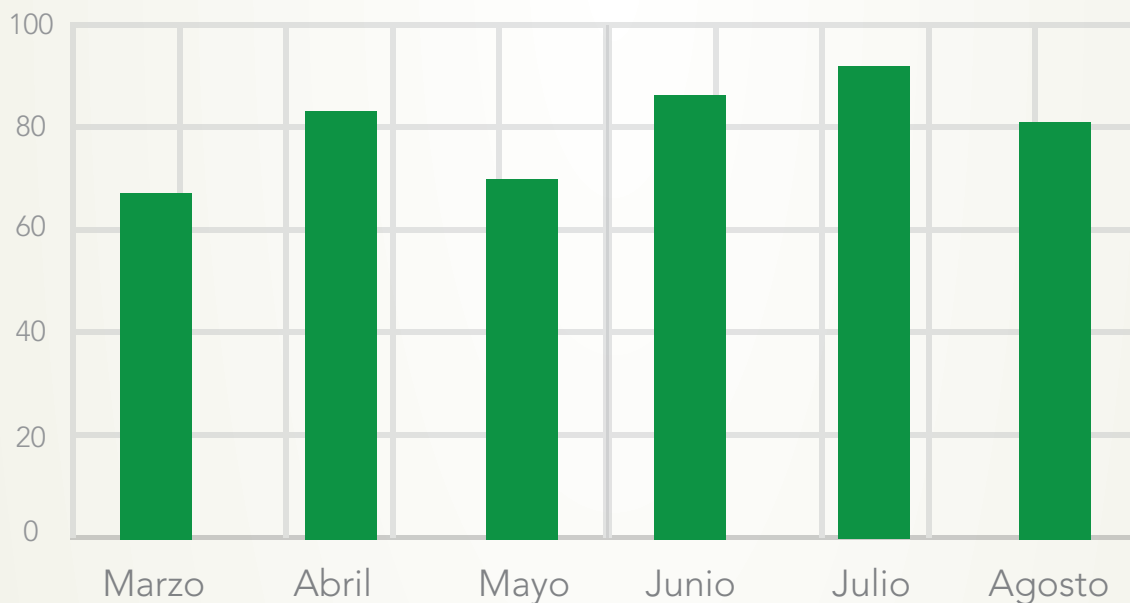
Promedio	Actuaciones judiciales.	Actuaciones del Ministerio Público de judicialización.	Actuaciones del Defensor público.	Actuaciones del Asesor jurídico público.
	6.9	6.7	3.8	3.4

Eje 1. Actuaciones Judiciales.

Audiencias en las que el Juez le informó sus derechos a las partes.

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
67	81	74	84	96	81

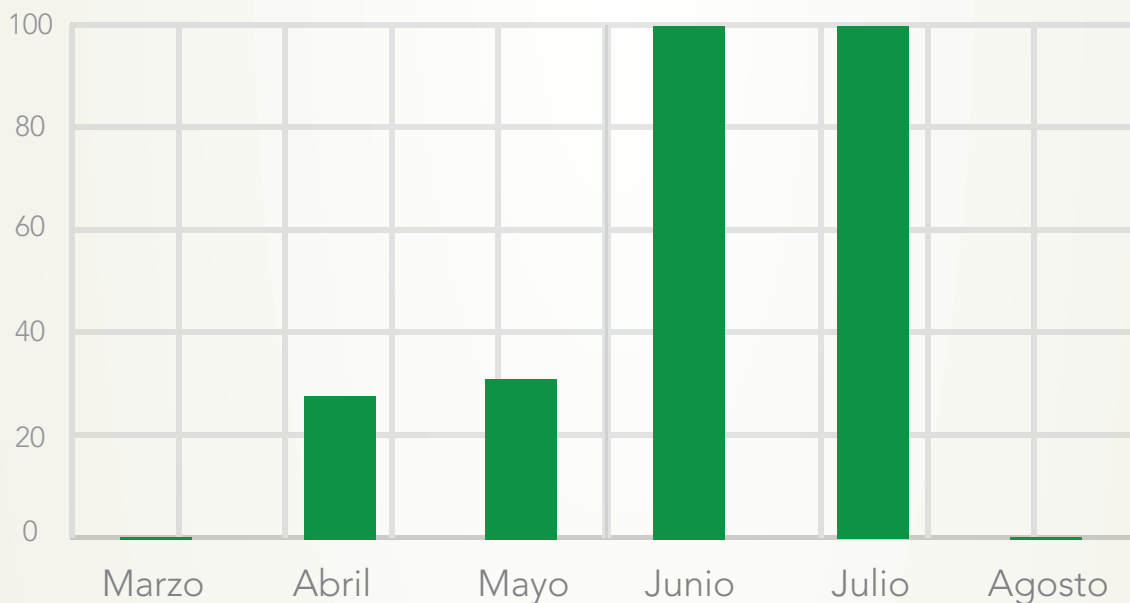


Eje 1. Actuaciones Judiciales.

Audiencias en las que el Juez verificó la legalidad de las actuaciones previas, antes de convalidar en audiencias de incompetencia.

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
0	25	33	100	100	0

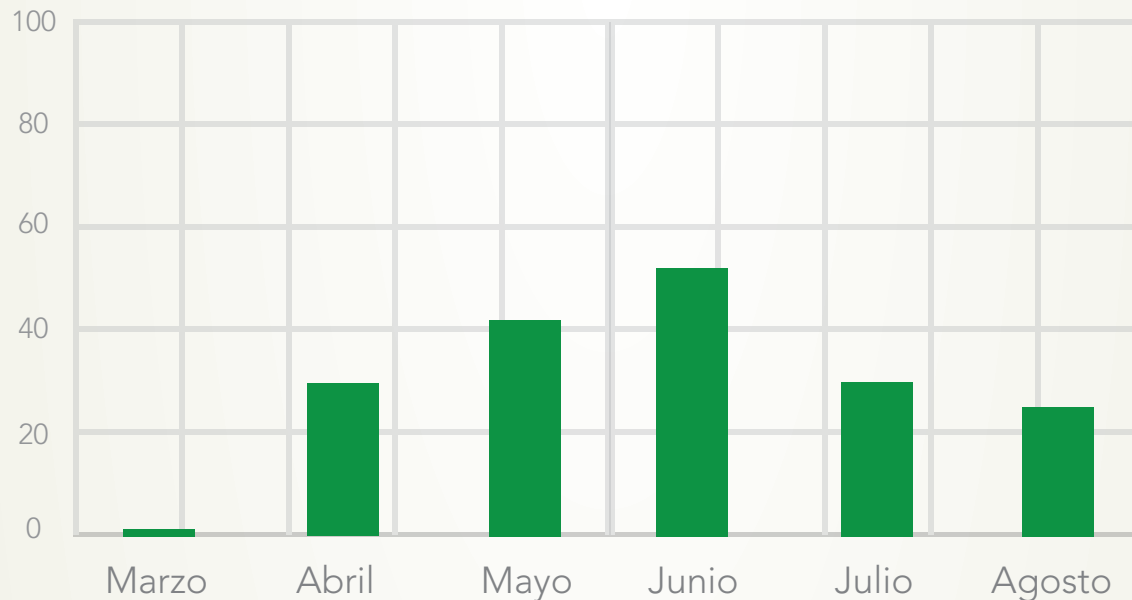


Eje 1. Actuaciones Judiciales.

Audiencias en las que el Juez realizó el análisis de los datos de prueba para determinar la imposición de medidas cautelares.

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
0	31	43	57	34	25

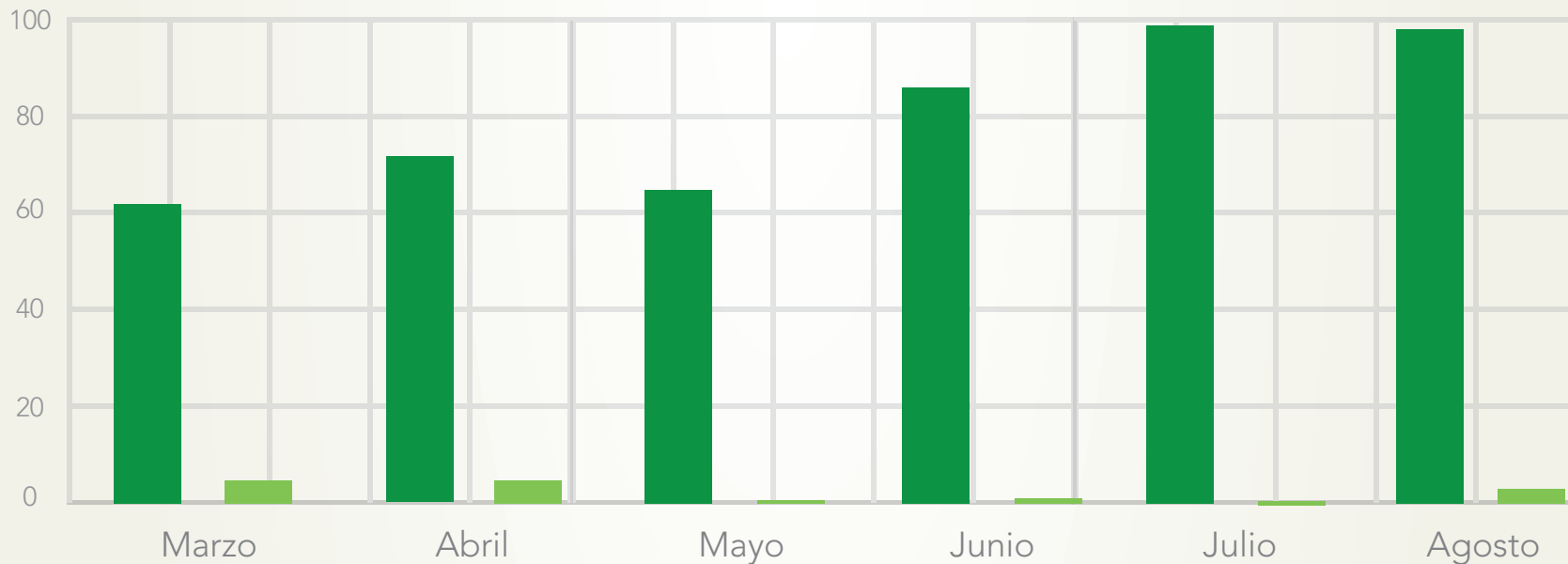


Eje 2. Actuaciones del Ministerio Público de judicialización.

Audiencias en las que el Agente del Ministerio Público corrió traslado de la Carpeta de Investigación al Defensor.

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
62	72	63	85	99	98
5	6	0	0	0	2



Audiencias en la que el Agente del Ministerio Público corrió traslado de la Carpeta de investigación al Defensor.

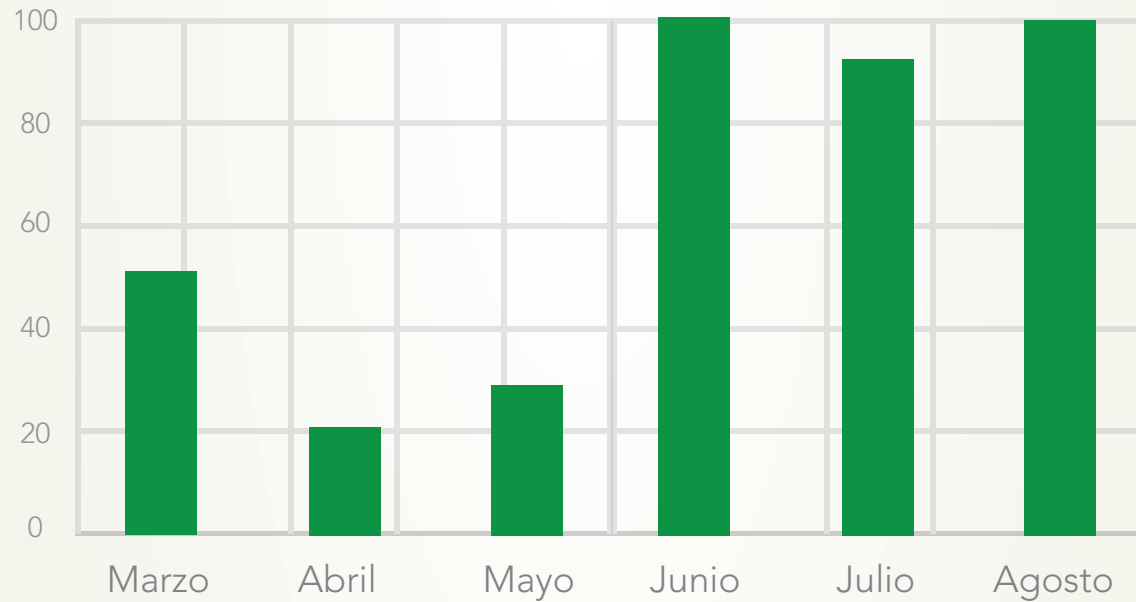
Audiencias en las que no se corrió traslado con tiempo suficiente.

Eje 2. Actuaciones del Ministerio Público de judicialización.

Audiencias en las que el Agente del Ministerio Público justificó las razones de la detención.

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
55	20	28	100	94	100

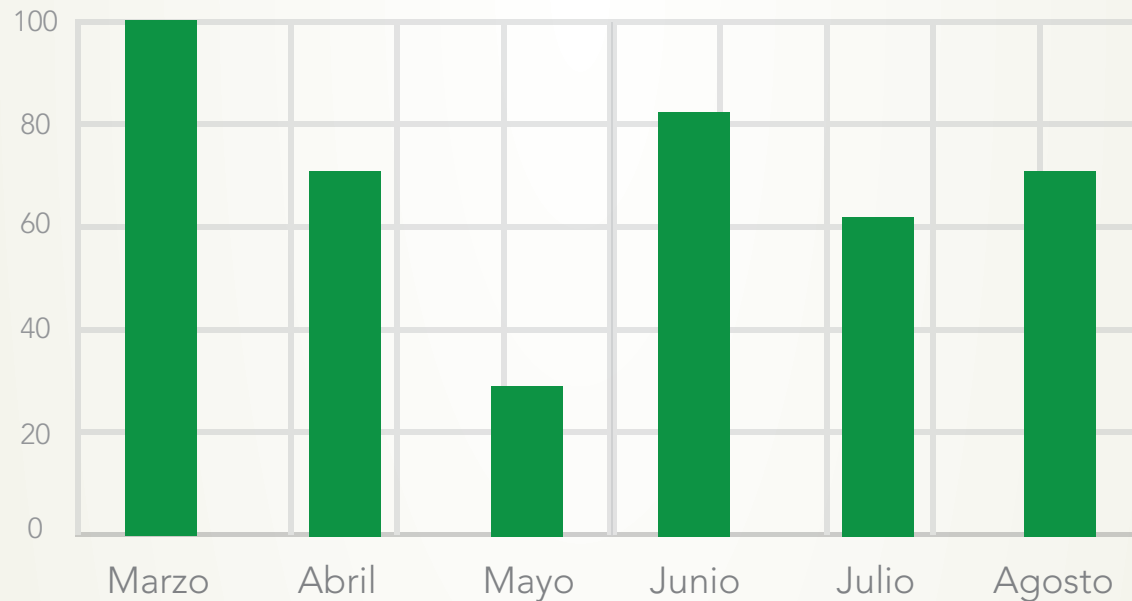


Eje 2. Actuaciones del Ministerio Público de judicialización.

Audiencias en las que el Agente del Ministerio Público formuló la imputación con los requisitos de ley.

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
100	70	28	83	61	68

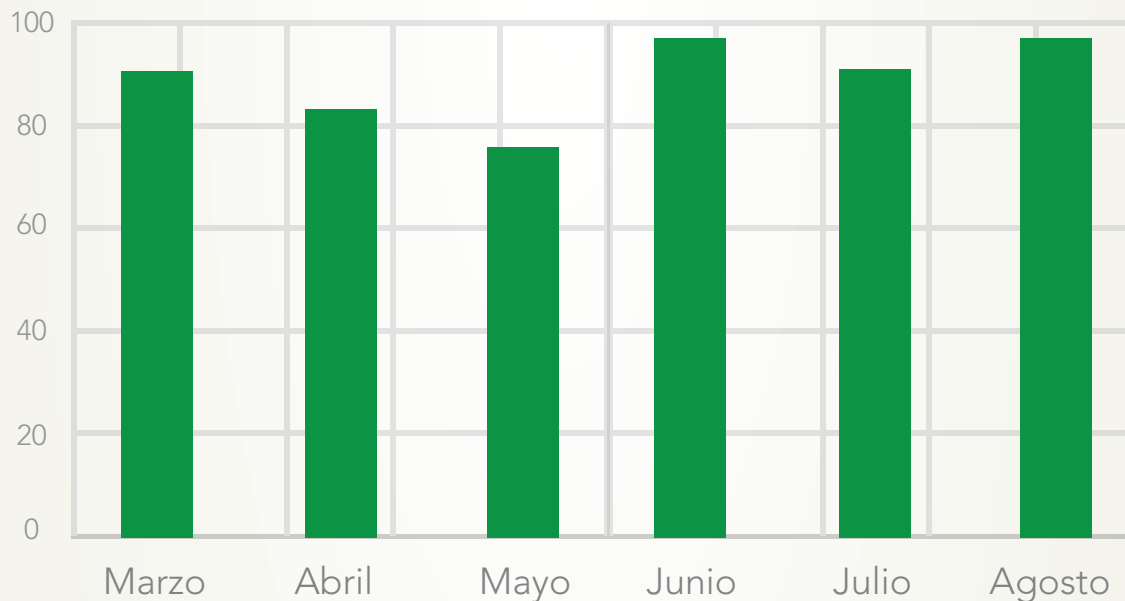


Eje 2. Actuaciones del Ministerio Público de judicialización.

Audiencias en las que el Ministerio Público aportó suficientes datos de prueba para la acreditación de la probable responsabilidad y la existencia del delito.

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
93	85	77	98	87	98

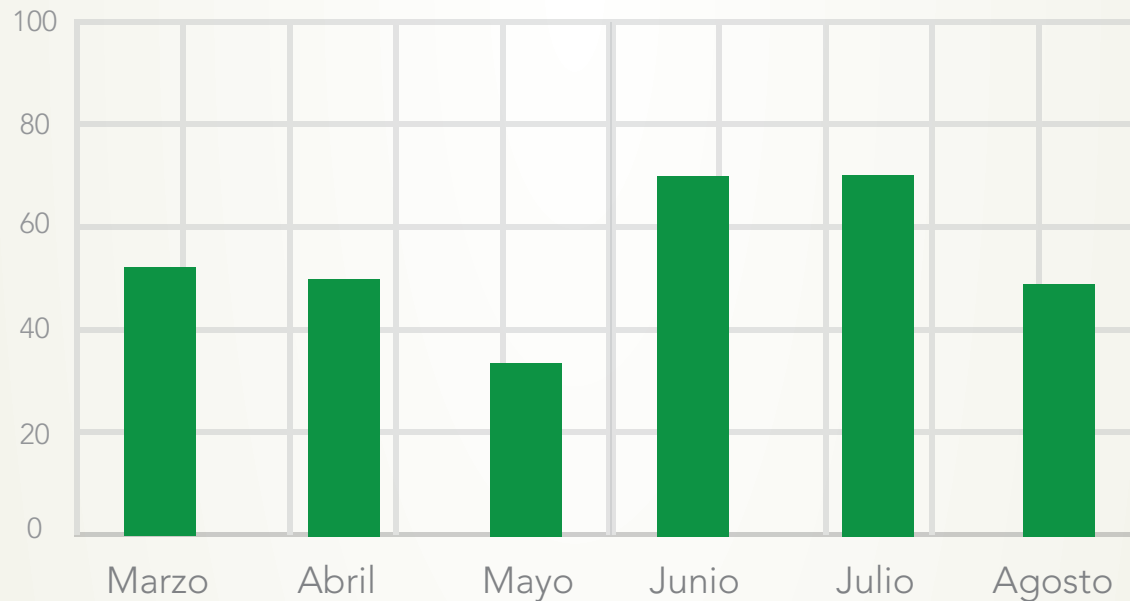


Eje 2. Actuaciones del Ministerio Público de judicialización.

Audiencias en las que el Ministerio Público ofreció pruebas y las vinculó para solicitar medidas cautelares.

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
47	44	36	74	71	47

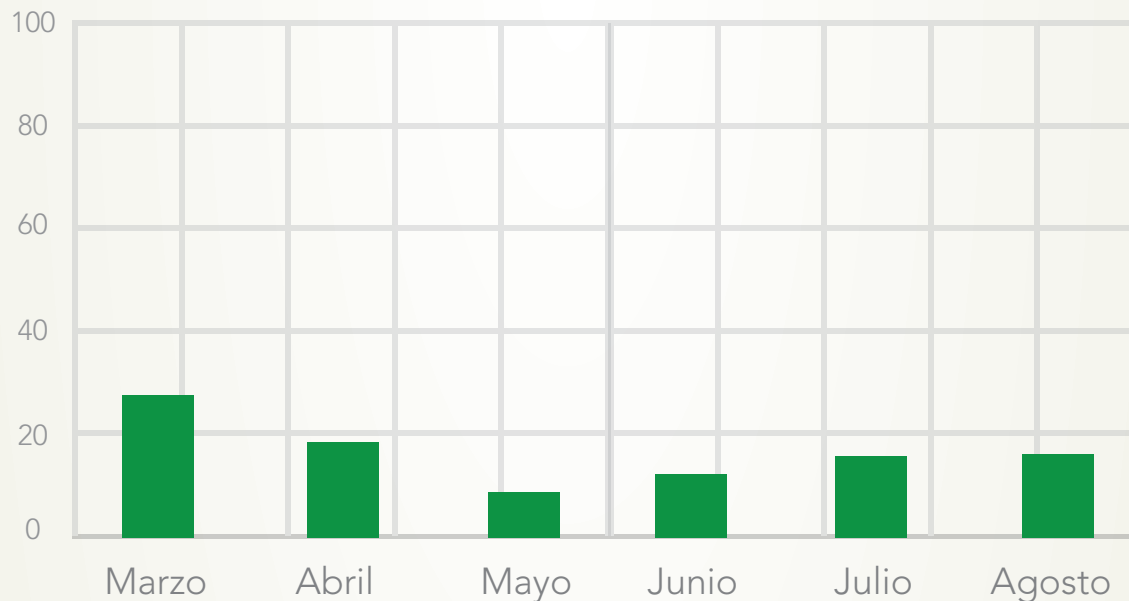


Eje 2. Actuaciones del Ministerio Público de judicialización.

Audiencias en las que el Agente del Ministerio Público solicitó imponer la prisión preventiva como primera opción de medida cautelar.

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
29	18	7	13	8	13

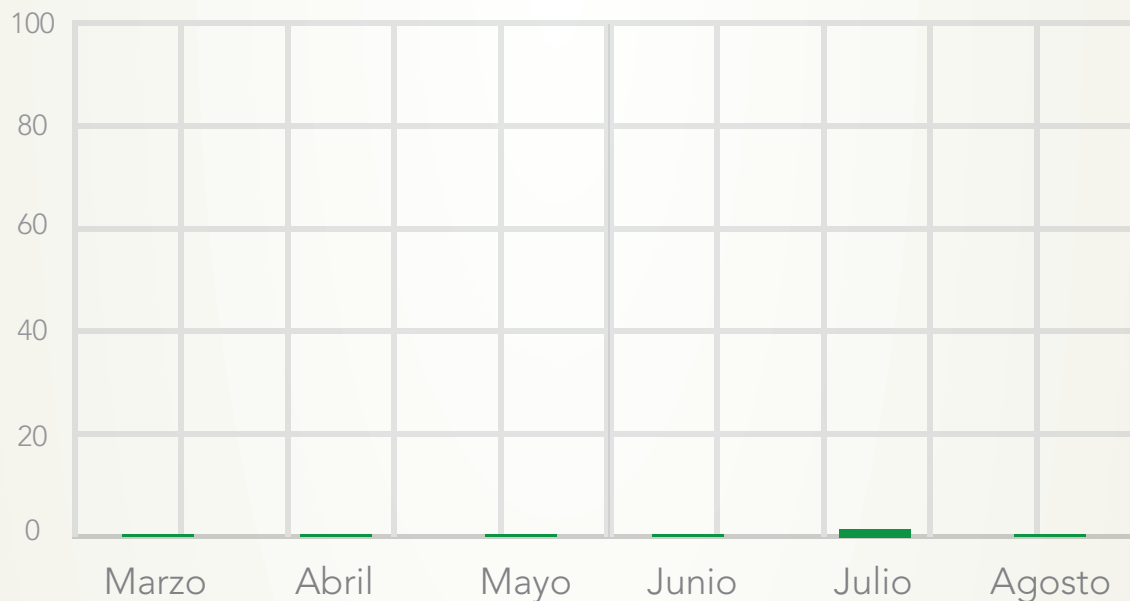


Eje 3. Actuaciones del Defensor público.

Audiencias en las que el Defensor público ofreció datos de prueba que desvirtúan la existencia del delito y la probable comisión del hecho delictivo.

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
0	0	0	0	1	0

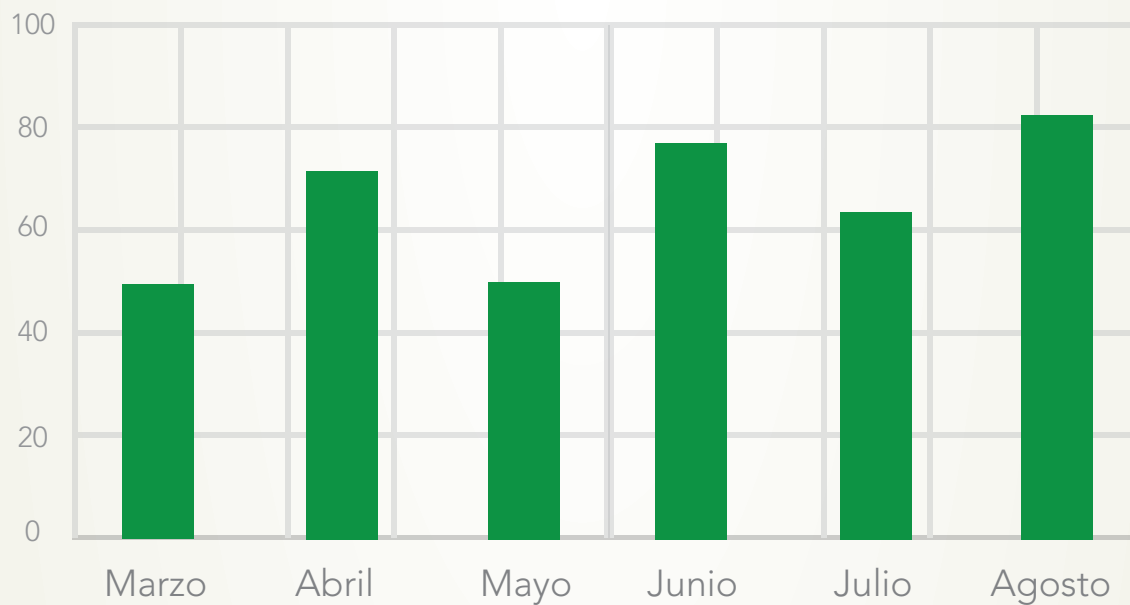


Eje 3. Actuaciones del Defensor público.

Audiencias en las que el Defensor tuvo comunicación previa con el imputado.

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
53	74	57	78	63	82

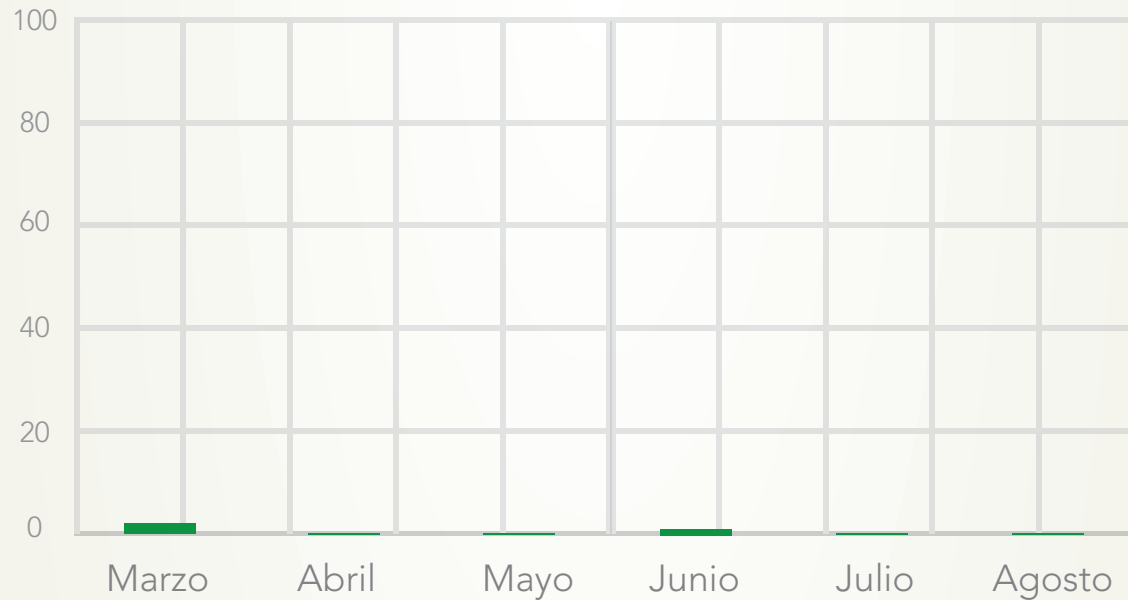


Eje 3. Actuaciones del Defensor público.

Audiencias en las que el Defensor público solicitó la nulidad de actuaciones cuando consideró la existencia de violaciones a las actuaciones previas a la audiencia.

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
3	0	0	1	0	0

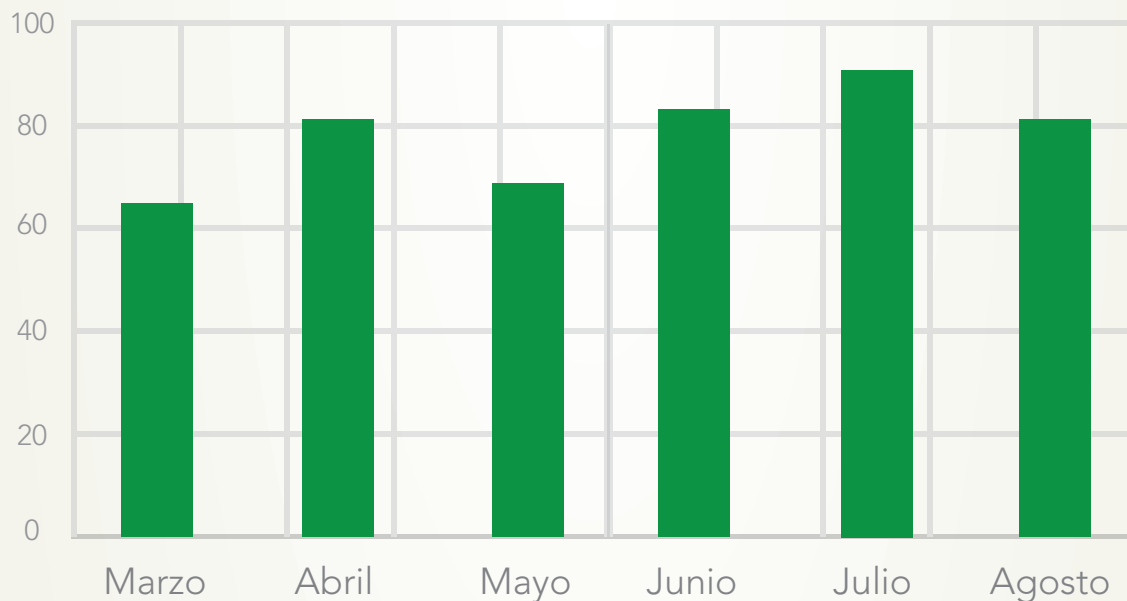


Eje 4. Actuaciones del Asesor jurídico público.

Audiencias en las que el Asesor jurídico público le informó a la víctima sobre sus derechos.

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
67	81	74	84	96	81

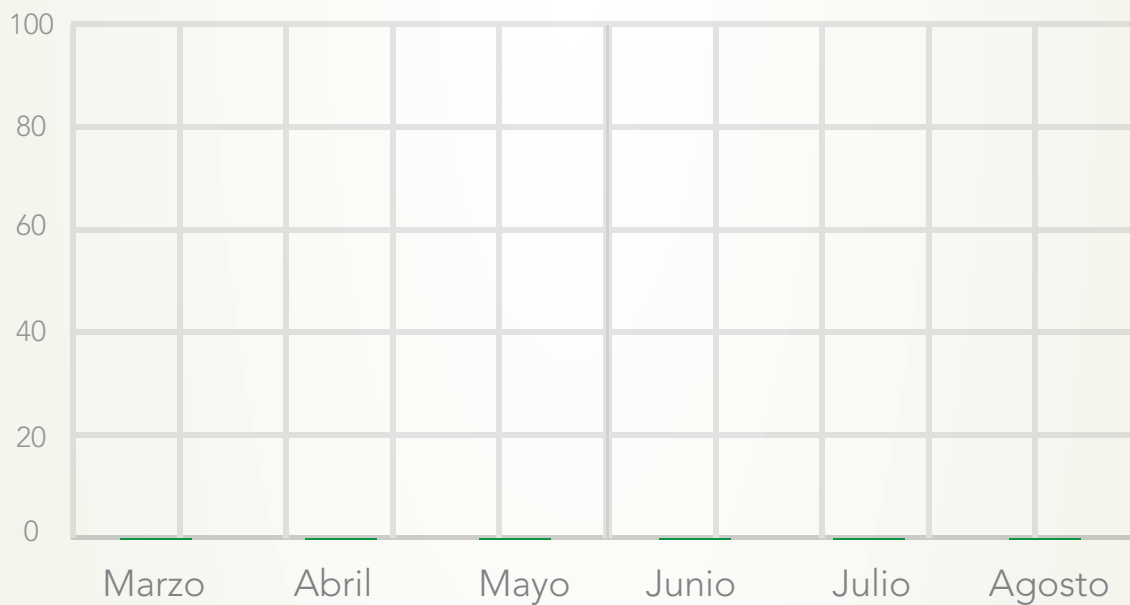


Eje 4. Actuaciones del Asesor jurídico público.

Audiencias en las que el Asesor jurídico público realizó análisis de la Carpeta de Investigación (subsanan o complementan al MP).

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
0	0	0	0	0	0

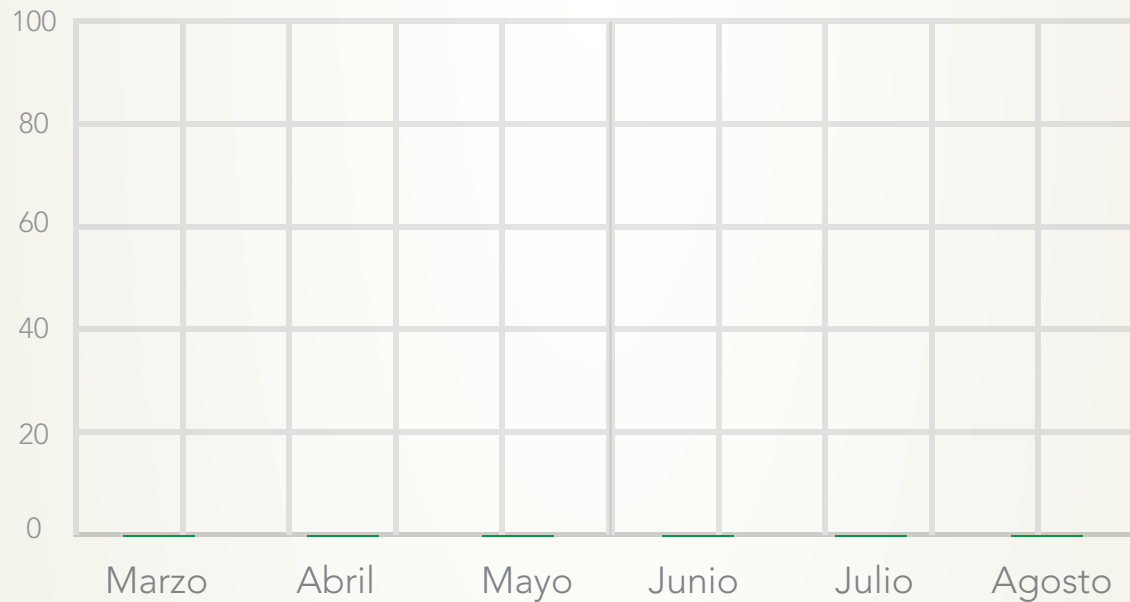


Eje 4. Actuaciones del Asesor jurídico público.

Audiencias en las que el Asesor jurídico público realizó manifestaciones diversas a las del Ministerio Público.

Porcentaje por mes de intervención.

Marzo %	Abril %	Mayo %	Junio %	Julio %	Agosto %
0	0	0	0	0	0



Exigencias ciudadanas a partir de indicadores.

1. Incluir la figura del Asesor jurídico en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, precisando sus atribuciones y funciones de orientar, asesorar e intervenir legalmente en el procedimiento.
2. Fortalecer la capacitación de los Jueces, Ministerios Públicos, Defensores públicos y Asesores jurídicos públicos, para garantizar que sus actuaciones se apeguen a los principios y derechos en el procedimiento penal, establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.
3. Fortalecer la capacitación a policías sobre derechos de las partes en la detención, cadena de custodia y procedimientos de localización y presentación, para garantizar el respeto de los derechos de los imputados y de las víctimas.
4. Evitar la intervención de diferentes Agentes del Ministerio Público en una Carpeta de Investigación.
5. No permitir que los operadores del sistema lean documentos completos, apegándose a los principios rectores del SJPA establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.
6. Utilizar medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, que aseguren la presentación del imputado durante el proceso sin restringirle su libertad.
7. Evitar la rotación constante del personal asignado a la Defensa y Asesoría jurídica pública en cada Carpeta de Investigación, a fin de que dichos cambios no provoquen retraso en la impartición de justicia e inseguridad jurídica para la víctima y el imputado.

Exigencias ciudadanas a partir de la observación de nuestros monitores.

1. Crear lineamientos de evaluación y seguimiento a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia en el Distrito Federal, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Reforma Constitucional en materia penal de 2008.
2. Crear una plataforma en la que se registre información de cada estado, sobre la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, quién los usa y el estatus en el que se encuentran, para evitar la reincidencia a partir de la correcta verificación de los antecedentes en el uso de dichos Mecanismos.
3. Publicar en la página del Tribunal la agenda de audiencias penales y actualizarla diariamente, para facilitar el acceso al público.
4. Crear un mecanismo de control que permita corroborar la veracidad de los domicilios proporcionados por los imputados (con medidas no privativas de libertad), para asegurar su localización durante el proceso.
5. Privilegiar la aplicación de los criterios de oportunidad y priorizar el ahorro de recursos mediante el uso de mediaciones antes de judicializar los casos, para evitar la saturación del Sistema con delitos de cuantía menor.
6. Evitar la comisión de conductas violatorias de las autoridades a los derechos fundamentales de las partes, a fin de evitar la necesidad de reponer un procedimiento.



MÉXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA A.C.

Rodolfo Emerson 243 piso 7, Col. Chapultepec Morales
Del. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11570

Tel. (0155) 5515-6759 y 5277-8311

www.mucd.org.mx

www.culturadelalegalidad.org.mx

